

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**OEI**

**“Programa Mejorando la Eficiencia y la Calidad del Sector Educativo,  
Componente n.º 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo”**

**Bases de contratación  
Contratación por Cotización OEI-BIDC3-007-2019-CI**

**Consultoría**

**Consultor Experto**

**Líder de Equipo Editorial**

**Preparación y producción de recursos (material docente y estudiantil) de  
complejos didácticos**

**Programa Mejorando la Eficiencia y la Calidad del Sector Educativo,  
compuesto por cuatro categorías de inversión. Para el caso que nos ocupa,  
se enfoca en poner en acción el Componente n.º 3 denominado Apoyo  
Pedagógico Integral y Continuo, del Ministerio de Educación, con el apoyo  
financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Selección de la propuesta con mejor relación calidad - precio**

**2019**

## **Anuncio público**

### **Contratación por cotización OEI-BIDC3-007-2019-CI**

En el marco de la ejecución del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo, compuesto por cuatro categorías de inversión. Para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acción el Componente n.º 3 denominado Apoyo Pedagógico Integral y Continuo, del Ministerio de Educación, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se abre la convocatoria de contratación de la consultoría para líder de equipo editorial, que tendrá a su cargo la preparación y la producción de complejos didácticos.(material docente y estudiantil).

Se invita a proponentes e interesados a presentar propuestas para:

***Consultor experto: Líder de equipo editorial para la preparación y la producción de complejos didácticos (material docente y estudiantil).*** El perfil requerido es el siguiente:

- a. Nivel académico mínimo licenciatura. Se dará valoración adicional a maestría
- b. Formación complementaria enfocada o con énfasis en español (castellano).
- c. Especialización en educación.
- d. Formación académica en literatura, filología o afines.
- e. Experiencia mínima de 10 años en proyectos editoriales educativos. Se valorará en puntuación experiencias superiores.
- f. Experiencia específica en la elaboración de materiales didácticos para Educación Básica General.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, las condicionales y los requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluará con base en criterios de **relación calidad-precio**, que se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que incumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo con los documentos establecidos.

La presentación de ofertas será física o en archivo electrónico (en tres sobres o en archivos separados, según corresponda, en los que se detalle:

- Sobre/archivo 1: Documentación administrativa del proponente.
- Sobre/archivo 2: Propuesta técnica y especificaciones.
- Sobre/archivo 3: Oferta económica.

Los sobres con la información física solicitada deberán entregarse a la siguiente dirección: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panamá,

Los archivos electrónicos con la información requerida deberán enviarse a la siguiente dirección electrónica: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

La fecha límite para la recepción de documentos, sean físicos o electrónicos, es el 26 septiembre de 2019, a las 4:00 p. m. (hora de Panamá GMT-5). Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea).

<b>Etapas</b>	<b>Fechas y plazos</b>
Publicación de convocatoria	19 de septiembre de 2019
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	23 de septiembre de 2019
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	26 de septiembre de 2019
Cierre de subsanación de errores y defectos	30 de septiembre de 2019
Evaluación de propuestas	1 de octubre de 2019
Comunicación de la adjudicación provisional	2 de octubre de 2019
Plazo para reclamaciones	4 de octubre de 2019
Plazo para responder reclamaciones	7 de octubre de 2019
Comunicación adjudicación definitiva	9 de octubre de 2019
Suscripción de contrato	11 de octubre de 2019

**Precio de Referencia máximo: VEINTE MIL DÓLARES con 00/100 (USD. 20,000.00)**, que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

### **Situación fiscal**

- i. La OEI, de acuerdo con la Resolución n.º 201-11595 del 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos, autoriza la no utilización de RUC.**
- ii. La OEI es un organismo internacional acreditado, y se encuentra exento del pago de ITBMS, según la Resolución n.º 201-862, emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en el Decreto de Gabinete n.º 280 del 13 de agosto de 1970.**

**“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).**

**Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente”.**

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados a la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera por esta vía se notificará de la adjudicación provisional y definitiva. No

se admitirán aclaraciones, solicitudes ni comunicaciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A través del portal web de la convocatoria ([w3.oei.org.pa](http://w3.oei.org.pa)) <http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos>, se publicará el adjudicatario del contrato una vez este se haya adjudicado.

## **Contratación por Cotización OEI-BIDC3-007-2019-CI**

### **Términos de Referencia**

#### **Líder de equipo editorial**

**Preparación y producción de complejos didácticos  
(material docente y estudiantil) del  
Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo,  
compuesto por cuatro categorías de inversión. Para el caso que nos ocupa,  
se enfoca en poner en acción el Componente n.º 3 denominado Apoyo  
Pedagógico integral y continuo  
del Ministerio de Educación, con el apoyo financiero del Banco  
Interamericano de Desarrollo (BID)**

#### **Resumen de información general**

- a. Modalidad de contratación:** Contratación por cotización
- b. Tipo de contrato:** Servicio (4.1.2.)
- c. Convocatoria pública:** vía web
- d. Criterio de adjudicación:** Este tipo de contratos por servicios profesionales se resolverá según la oferta con mejor relación calidad-precio. Esta resultará de una ponderación entre calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80. Los puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios), se multiplican por un coeficiente de 0.20.
- e. Moneda aplicable a la contratación:** USD. (dólares estadounidenses).
- f. Tiempo estimado de prestación del servicio:** A partir de la orden de proceder hasta el 31 de enero de 2020.
- g. Fuente de financiamiento:** Recursos del Contrato de Préstamo n.º 4357/OC-PN (República de Panamá y BID).
- h. Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión Administrativa de la OEI-Panamá (2016).

- i. **Precio de Referencia máximo: VEINTE MIL DÓLARES con 00/100 (USD 20 000.00)** que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final), supere el precio de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.
- j. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado), correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

## I. Descripción del objeto contractual y alcance

### Introducción

El Ministerio de Educación, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo, compuesto por cuatro categorías de inversión, para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acción el Componente n.º 3 denominado Apoyo Pedagógico Integral y Continuo.

### Objetivo

- a. El equipo experto bajo la responsabilidad y contratación de la Oficina OEI Panamá, es responsable de la preparación y producción de complejos didácticos (material docente y estudiantil), por lo que va a requiere a un(a) coordinador(a) editorial que funja como líder del equipo editorial.

## II. Alcance y actividades

- a. Coordinar al grupo de profesionales que tendrán a su cargo la elaboración de los materiales didácticos incluidos en el proyecto.
- b. Capacitar al equipo encargado de la elaboración de los materiales didácticos asignados.
- c. Controlar el cumplimiento del cronograma del proyecto.
- d. Dar seguimiento de la producción diaria de los materiales didácticos asignados al equipo.

- e. Supervisar la calidad de las labores de los profesionales a cuyo cargo se encuentren los productos incluidos en el proyecto (docentes adaptadores, editores y correctores de estilo).
- f. Proporcionar herramientas para la buena ejecución de las labores del equipo a cargo de los materiales didácticos, la edición y la corrección de estilo.
- g. Servir de vínculo entre el equipo editorial y las distintas instancias del MEDUCA encargadas de la valoración de los materiales didácticos elaborados.
- h. Velar por la inclusión de las observaciones pertinentes de los evaluadores asignados por el MEDUCA para garantizar la eficiencia y la calidad de los materiales didáctico elaborados.
- i. Evaluar el producto final de los materiales didácticos elaborados por el equipo.
- j. Comunicar periódicamente a las instancias superiores el avance del proyecto y de las contingencias relacionadas con este.
- k. Socializar las características del proyecto a las instancias que indiquen las autoridades superiores del proyecto.
- l. Elaborar los elementos de comunicación necesarios para la socialización del proyecto (dípticos, “brochure” u otros pendientes que sean indicados por las autoridades.)

### **III. Productos esperados**

Productos: informes mensuales de reporte de actividades.

Producto: informe final de consultoría de resultados de equipo editorial, materiales, insumos preparados, complejos didácticos.

### **IV. LUGAR Y PLAZO**

El lugar de ejecución podrá realizarse de forma presencial en la República de Panamá, en las ubicaciones destinadas para la operación administrativa del Programa.

El plazo para la ejecución de la contratación y el cumplimiento de todos sus productos, se contará a partir de la orden de proceder hasta el 31 de enero de 2020.

Se contará con términos parciales para entregas de productos de acuerdo con el cronograma de ejecución aportado y acordado entre las partes.

### **V. FORMA DE PAGO**

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo con el siguiente detalle:



- Primer pago del 20 por ciento del valor del contrato contra la recepci3n de del informe mensual de actividades correspondiente al t3rmino del mes de octubre de 2019, con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitida por el supervisor del contrato y facturaci3n de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Segundo pago del 30 por ciento del valor del contrato contra la entrega del informe mensual de actividades correspondiente al t3rmino del mes de noviembre de 2019, con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitida por el supervisor del contrato y facturaci3n de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Tercer pago del 30 por ciento del valor del contrato contra la entrega del informe mensual de actividades correspondiente al t3rmino del mes de diciembre de 2019, con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitida por el supervisor del contrato y facturaci3n de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Cuarto pago del 20 por ciento del valor del contrato contra la recepci3n de la entrega del informe mensual de actividades correspondiente al t3rmino del mes de enero de 2020, con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitida por el supervisor del contrato y facturaci3n de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Los pagos ser3n gestionados a trav3s de cheque o transferencia bancaria.

## **VI. PRECIO DE REFERENCIA:**

El precio de referencia para el presente proceso de contrataci3n por licitaci3n es por la suma de **VEINTE MIL D3LARES con 00/100 (USD 20 000.00)**.

Toda propuesta que supere el monto descrito anteriormente, no ser3 tomada en cuenta, por lo que se descalificar3 del presente concurso.

## **VII. DOCUMENTACI3N DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACI3N**

Los proponentes interesados deber3n remitir sus propuestas, que deben acompa1ar documentos de car3cter administrativo, t3cnico y econ3mico.

### **Criterio de adjudicaci3n**

Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá según la oferta con mejor relación calidad-precio. Esta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80. Los puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios), se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos, conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso, por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} = (\text{puntuación media de la oferta técnica en cuestión} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100$$

A continuación se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta en cuestión}) \times 100$$

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$$\text{Puntuación técnica} \times 80\% + \text{Puntuación económica} \times 20\% = \text{Puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

- a. En caso de empate, se atenderán a las reglas descritas en este pliego de contratación.

La adjudicación se comunicará vía correo electrónico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria, y se publicará en la web de contrataciones de la OEI.

La presentaci3n de propuestas se entiende como aceptaci3n impl3cita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este pliego.

**Se debe presentar la documentaci3n en sobres o archivos diferentes:**

**A) Sobre / archivo n.º 1: Documentos administrativos:**

En este sobre se incluirá la declaraci3n responsable sobre los criterios de exclusi3n y selecci3n contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Criterios de selecci3n

- a) Copia de cédula (nacionales) o de pasaporte (extranjeros-persona natural).**
- b) Declaraci3n responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto).(Para una mejor comprensi3n, dar ejemplos o una explicaci3n).**
- c) La capacidad profesional del candidato**
  - i. Copia de t3tulos acad3micos de nivel universitario (grado, posgrado)
  - ii. Copia de cursos o talleres tomados o impartidos.
  - iii. Hoja de vida profesional.
- d) La capacidad t3cnica del candidato**
  - i. Evidencia documental de experiencia en direcci3n de proyectos editoriales educativos.
  - ii. Declaraci3n jurada de experiencia en edici3n, correcci3n de estilo y redacci3n de materiales didácticos para la Educaci3n Básiaca General.
  - iii. Declaraci3n jurada de experiencia en procesos de impresi3n de materiales didácticos.

La evaluaci3n de las propuestas la efectuará la Comisi3n Evaluadora. El procedimiento de evaluaci3n para la adjudicaci3n se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (verificaci3n administrativa): Evaluaci3n del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluaci3n, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluaci3n t3cnico-econ3mica
- **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

## Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

*El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (60 puntos)*

Antecedentes y referencias

Intervención para la producción de materiales

Fases o etapas y contenido con recursos y equipo

Detalle de productos esperados con actividades

*Y valoración del currículum (40 puntos)*

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículo vitae).
- Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 10 años en la dirección de proyectos editoriales educativos.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

<b>SEGUNDA ETAPA</b> Evaluación (80%) Máximo 100 Criterios técnicos		
<b>Contenido técnico la propuesta técnica</b>		
Proyecto de materiales	Antecedentes y referencias	Máximo 15 puntos
	Intervención para la producción de materiales	Máximo 15 puntos

	Fases o etapas y contenido con recursos y equipo	Máximo 15 puntos
	Detalle de productos esperados con actividades	Máximo 15 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>60 puntos</b>
<b>Valoración de currículum de equipo</b>		
<b>Cualificaciones y competencias</b>		
Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículo vitae)		20pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 10 años en la dirección de proyectos editoriales educativos	Más de 17 años	20 puntos
	Más de 15 años – hasta 17 años	15 puntos
	Más de 12 años- hasta 15 años	10 puntos
	10 años-hasta 12 años	5 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 pts</b>
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Puntos Max = 100</b>	
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)</b>		

**Sobre / Archivo 3: Oferta económica.**

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro de dicho presupuesto.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.

**Nota:** La no presentación de requisitos no podrá ser sujeta a subsanación; solo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo n.º 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo n.º 2, que guarda relación con la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

#### **Procedimiento en caso de empate:**

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI Panamá, el siguiente día hábil en sobre cerrado o en un archivo electrónico. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá

como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante (OEI) determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

### ***Comunicación a proponentes***

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

### **Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la convocatoria, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org).

### **VIII. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de selección de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva serán comunicados a todos los participantes del proceso por vía correo electrónico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamación cada participante podrá requerir vía correo electrónico el informe de evaluación.

### **IX. Formalización del contrato**

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

### **X. Supervisión de la ejecución del contrato:**

Coordinadora Ejecutiva de Proyectos OEI Panamá